



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01290

**PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.**

<b>Organismo de contratación:</b>	Distrito de Arganzuela
<b>Órgano de contratación:</b>	Concejala Presidenta del Distrito.
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicios 23. Servicios de investigación y seguridad, excepto servicios de furgones blindados
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>CPV:</b>	79710000-4 - Servicios de seguridad
<b>Valor estimado:</b>	804.242,20 euros
<b>Presupuesto:</b>	486.566,53 euros
<b>Fase:</b>	Licitación
<b>Fecha inicio presentación:</b>	19/10/2012
<b>Fecha fin presentación:</b>	05/11/2012 17:00
<b>Criterio de adjudicación</b>	Pluralidad de criterios
<b>Descripción y ponderación:</b>	no valorables en cifras o porcentajes (15 %) valorables en cifras o porcentajes (85 %)
<b>Garantía requerida</b>	Provisional 12.063,63 Definitiva 5 %
<b>Plazo ejecucion</b>	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.
<b>Fecha límite solicitud información</b>	24/10/2012
<b>Requisitos específicos del contratista:</b>	<b>Clasificación:</b> Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C. <b>Solvencia:</b>



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01290

**PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.**

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75 apartado c) del TRLCSP: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios."

Requisitos mínimos de solvencia : La solvencia económico-financiera se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren una cifra global de negocios en cada uno de los tres últimos ejercicios igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato (IVA excluido).

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia : Dicha relación deberá ir acompañada de al menos tres certificados de buena ejecución de trabajos realizados dentro de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y mediante un certificado o una declaración del empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado y por un importe cada uno de ellos igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

**Condiciones de  
licitación:**

**Reservado a profesión:**

Sí

**Cualificación o habilitación:**

Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía.

**Admisión variantes:** No procede



Ayuntamiento de Madrid

## Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01290

**PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.**

<b>Apertura de ofertas:</b>	<p><b>Entidad:</b> Distrito de Arganzuela  <b>Fecha:</b> 14/11/2012 11:00  <b>Descripción:</b> Apertura sobre relativo a criterios subjetivos  <b>Domicilio:</b> Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos.</p>
<b>Lugar de presentación</b>	Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 MADRID.
<b>Forma de presentación de ofertas</b>	Manual
<b>Otra información</b>	<p>Criterios de adjudicación: Ver punto 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  Garantía definitiva: se aplicará sobre el presupuesto base de licitación.  <b>TODOS LOS LICITADORES</b> deberán aportar en el sobre de documentación administrativa:</p> <p>1.- Además de la documentación acreditativa de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, de la clasificación, señalada, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa, certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía.</p> <p>2.- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es OBLIGACIÓN CONTRACTURAL ESENCIAL.</p>
<b>Documentación asociada:</b>	<p><b>Clausulas Administrativas:</b>  Pliego de cláusulas administrativas particulares</p> <p><b>Prescripciones Técnicas:</b>  Pliego de prescripciones técnicas particulares</p> <p><b>Documentación complementaria:</b>  Anuncio de licitación en el BOCM</p>